RESOLUCIÓN CM Nº 439/ 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A, CON R.U.C Nº 80024576-8, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2019, CON ID N° 368.300, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

Asunción, 02 de setiembre de 2019.

VISTO: El proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2019**, con **ID Nº 368.300**, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"** llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

La Ley Nº 6.258/2.019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y el Decreto Nº 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2019"; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2.019, previo análisis técnico, económico y legal de la única propuesta presentada para la mencionada licitación, recomendó adjudicar a la firma **"GARDEN AUTOMOTORES S.A.", con R.U.C Nº 80024576-8,** la cual cumple con los requerimientos legales y cuya oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Asesor Jurídico Institucional se ha expedido en los términos del Dictamen.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en sesión de fecha 02 de setiembre de 2019, ACTA Nº 1814.

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la firma **"GARDEN AUTOMOTORES S.A.", con R.U.C Nº 80024576-8,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO **N° 02/2019,** con **ID N° 368.300,** destinado a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO" PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL**, por un monto que asciende a la suma de **Gs. 238.589.453 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres),** de conformidad al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto del gasto **530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** del presupuesto asignado a la Consejo de la Magistratura para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO GONZÁLEZ SEGOVIA
Presidente